Consejería para la
Transición Ecológica y Sostenibilidad.

JUNTA DE EXTREMADURA

Dirección General de
Industria, Energía y Minas.

Paseo de Roma, s/n (Módulo D, 1ª Planta)
06800 MÉRIDA
Teléfono: 924 00 56 15

Firmado por: Samuel Ruiz Fernandez; CSV: PFJE1588857710821; 28/4/2020 9:53

INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS, PERTENECIENTE A LA CONSEJERÍA PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y SOSTENIBILIDAD, DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, RELATIVO A LAS INSTALACIONES PREVISTAS EN LOS PLANES DE INVERSIONES 2021-2023 PRESENTADOS POR LA EMPRESA EDISTRIBUCION REDES DIGITALES, SLU., DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 40.1.H) DE LA LEY 24/2013, DE 26 DE DICIEMBRE, DEL SECTOR ELÉCTRICO.

I. Objeto.

El presente informe se emite en respuesta a la petición de Rogelio Montero Cotán en representación de la empresa EDISTRIBUCION REDES DIGITALES, SLU., con el fin de dar cumplimiento a la obligación establecida por el artículo 40.1.h) de la *Ley 24/2013, de 26 de diciembre de 2013, del Sector Eléctrico* (B.O.E. de 27 de diciembre de 2013), de las empresas distribuidoras, de presentar, antes del 1 de mayo de cada año, sus planes de inversiones anuales y plurianuales al Ministerio de Industria, Energía y Turismo y a las respectivas Comunidades Autónomas o Ciudades de Ceuta y Melilla.

II. Procedimiento.

De conformidad con el artículo 40.1.h) de la Ley del Sector Eléctrico, para la aprobación de los planes de inversiones anuales y plurianuales que las empresas distribuidoras presenten, será necesario que éstos sean acompañados del "*informe favorable de las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla respecto de las instalaciones previstas en su territorio cuya autorización sea de su competencia"*.

Asimismo, el referido artículo dispone que el procedimiento de aprobación de dichos planes "*se establecerá reglamentariamente por el Gobierno, previa audiencia de las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla*".

En este sentido, con fecha 30 de diciembre de 2013, se publicó en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto 1048/2013, de 27 de diciembre, *por el que se establece la metodología para el cálculo de la retribución de la actividad de distribución de energía eléctrica*, aunque recogiendo los principios retributivos establecidos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, *del Sector Eléctrico*, y con la pretensión de establecer, según expresa en su exposición de motivos, "*una formulación para retribuir los activos de distribución con una metodología clara, estable y predecible que contribuya a aportar estabilidad regulatoria y con ello se reduzcan los costes de financiación de la actividad de distribución y con ellos los del sistema eléctrico*"; faculta al Ministerio de Industria, Energía y Turismo para que, posteriormente, mediante orden establezca aspectos necesarios para la elaboración de los planes de inversión como son la posibilidad de modificación del volumen máximo de

Firmado por: Samuel Ruiz Fernandez; CSV: PFJE1588857710821; 28/4/2020 9:53

inversión con derecho a retribución a cargo del sistema, el establecimiento de los valores unitarios de inversión de referencia de las instalaciones de distribución y el establecimiento de los conceptos de crecimiento vegetativo y aumento relevante de potencia del elemento a reforzar.

A finales del año 2015 el Ministerio de Industria, Energía y Turismo publico la *Orden IET/2660/2015, de 11 de diciembre, por la que se aprueban las instalaciones tipo y los valores unitarios de referencia de inversión, de operación y mantenimiento por elemento de inmovilizado y los valores unitarios de retribución de otras tareas reguladas que se emplearán en el cálculo de la retribución de las empresas distribuidoras de energía eléctrica, se establecen las definiciones de crecimiento vegetativo y aumento relevante de potencia y las compensaciones por uso y reserva de locales.*

Con fecha 28 de abril de 2017, se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Resolución de 27 de abril de 2017, de la Secretaría de Estado de Energía, por la que se establece el contenido y formato para la presentación de los planes de inversión anual y plurianual por parte de las empresas propietarias de instalaciones de distribución de energía eléctrica.

El Real Decreto-ley 1/2019, de 11 de enero, de medidas urgentes para adecuar las competencias de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia a las exigencias derivadas del derecho comunitario en relación a las Directivas 2009/72/CE y 2009/73/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de julio de 2009, sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad y del gas natural, modifica la Ley 24/2013 en determinados aspectos relacionados con los planes de inversión y la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.

Así, el artículo 14.12 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, establece que «corresponderá a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia la aprobación de la retribución para cada año de las empresas titulares de instalaciones de transporte y distribución de conformidad con lo previsto en la Ley 3/2013, de 4 de junio». El artículo 7.1 de la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, prevé que la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia establecerá mediante circular «la metodología, los parámetros y la base de activos para la retribución de las instalaciones de transporte y distribución de energía eléctrica».

Por otro lado, con fecha 9 de abril de 2019 se ha publicado la Orden TEC/406/2019, de 5 de abril, por la que se establecen orientaciones de política energética a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, cuyo apartado séptimo hace referencia a la circular de metodología de retribución de la distribución de electricidad. Por todo ello a partir del ejercicio 2020 corresponde a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia establecer una metodología de retribución de la actividad de distribución de energía eléctrica que contemple los principios legales introducidos en dicha actividad por la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, de manera clara, estable y predecible, que contribuya a aportar estabilidad regulatoria, reduciendo sus costes de financiación y con ellos, los del sistema eléctrico.

Con fecha 19 de diciembre de 2019 se ha publicado la Circular 6/2019, de 5 de diciembre, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establece la metodología para el cálculo de la retribución de la actividad de distribución de

Firmado por: Samuel Ruiz Fernandez; CSV: PFJE158885771082I; 28/4/2020 9:53

energía eléctrica. Según lo indicado en esta Circular, los valores unitarios de referencia de inversión, de operación y mantenimiento por elemento de inmovilizado y los valores unitarios de retribución de otras tareas reguladas serán los establecidos en la citada Orden IET/2660/2015.

A pesar de disponer de lo establecido en la citada Orden IET/2660/2015, a fecha de emisión de este informe, persisten sin definir cuestiones necesarias para la elaboración de los planes de inversión, en concreto, se trata de los siguientes aspectos:

A). VOLUMEN MÁXIMO DE INVERSIÓN CON DERECHO A RETRIBUCIÓN.

El artículo 14.12 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, establece que «corresponderá a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia la aprobación de la retribución para cada año de las empresas titulares de instalaciones de transporte y distribución de conformidad con lo previsto en la Ley 3/2013, de 4 de junio». El artículo 7.1 de la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, prevé que la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia establecerá mediante circular «la metodología, los parámetros y la base de activos para la retribución de las instalaciones de transporte y distribución de energía eléctrica».

Por otra parte, el artículo 16.2 del Real Decreto 1048/2013, de 27 de diciembre, fija los límites anuales de inversión con derecho a retribución de las empresas distribuidoras, en concreto establece que *"El volumen de inversión con derecho a retribución a cargo del sistema el año n+2 derivado de las instalaciones que se prevé poner en servicio el año n la empresa i recogido en el plan de inversión de la empresa distribuidora i para dicho año, no podrá superar el producto entre el volumen máximo sectorial recogido en el párrafo anterior y el coeficiente resultante entre la división de la retribución aprobada para el año n-1 de la empresa i y la de la totalidad de las empresas distribuidoras de energía eléctrica."*, por tanto para determinar el volumen de inversión con derecho a retribución para el año 2021 es necesario conocer la retribución aprobada para el año 2020. Sin embargo, a fecha de emisión del presente informe, no se ha determinado la misma, ni tampoco la correspondiente a los años 2017, 2018 y 2019.

Mientras se produce la aprobación de las retribuciones precitadas, se ha establecido transitoriamente una retribución a cuenta, de acuerdo con lo contemplado en la Resolución de 26 de febrero de 2020, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establece provisionalmente la retribución de las empresas distribuidoras de energía eléctrica para el ejercicio 2020.

Por lo anterior, los planes de inversión anuales y plurianuales para el periodo 2021, 2022 y 2023 han sido elaborados en base a una retribución provisional, y por tanto posteriormente podrán sufrir modificaciones para ajustarse a la retribución que finalmente se apruebe.

Esta situación viene repitiéndose, como se ha indicado, durante los últimos años. La falta de aprobación de la retribución en los plazos establecidos por la legislación vigente, lleva a las empresas distribuidoras a un estado de incertidumbre, en el que no tienen certeza de ver retribuidas determinadas obras. Por tanto, en algunas ocasiones han optado por retrasar

Firmado por: Samuel Ruiz Fernandez; CSV: PFJE1588857710821; 28/4/2020 9:53

el inicio de las inversiones o, incluso, no ejecutarlas, por no tener garantizado el abono de las mismas por parte del sistema.

En consecuencia, esta Administración considera que la no aprobación de las retribuciones puede derivar en una menor inversión por parte de las empresas distribuidoras y, por tanto, en un menor desarrollo de la red de distribución. Esto puede afectar a la disponibilidad y gestión de la red y la calidad del suministro eléctrico, entre otros. Además, este problema parece acentuarse cuanto menor es el tamaño de la empresa, lo que también deriva en un mayor desequilibrio entre las zonas rurales menos pobladas en las que operan pequeñas distribuidoras y las zonas con más habitantes.

B). VALORES UNITARIOS DE REFERENCIA.

El artículo 6 del Real Decreto 1048/2013, de 27 de diciembre, establece que el año anterior al del inicio de cada periodo regulatorio, el Ministro de Industria, Energía y Turismo, previo acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, establecerá el conjunto de parámetros técnicos y económicos que se utilizarán para el cálculo de la retribución de la actividad de distribución durante todo el periodo regulatorio. Entre los parámetros que podrán ser fijados por dicha orden ministerial, se recogen expresamente en el punto 3 apartado c) *"Los valores unitarios de referencia que se emplean en el cálculo de la retribución por otras tareas reguladas recogidas en el artículo 13 y a los que se hace referencia en el capítulo V."*

El Ministro de Industria, Energía y Turismo mediante la publicación de la *Orden IET/2660/2015, de 11 de diciembre*, estableció, para el primer período regulatorio 2016-2019, los valores unitarios de referencia de inversión y de operación y mantenimiento por elemento de inmovilizado de las instalaciones de distribución de energía eléctrica.

Para el cálculo del valor de inversión con derecho a retribución de los elementos planificados, las empresas distribuidoras deben utilizar los valores unitarios de referencia de inversión establecidos en la *Orden IET/2660/2015*. Si bien, para los elementos de infraestructuras de redes de distribución no recogidos en la *Orden IET/2660/2015*, deben continuar estimándose por la empresa distribuidora.

Finalmente, señalar que el Real Decreto 1048/2013, de 27 de diciembre, a través de su artículo 16, introduce un límite máximo a la inversión reconocida anualmente con dos años de anterioridad a la percepción de la retribución debida a las actuaciones correspondientes a la misma. Y que en punto 3 del citado artículo se establece que, el límite máximo a la inversión sólo podrá superarse, y ser retribuido con cargo al sistema, en el caso de que el crecimiento de la demanda previsto para dicha empresa fuese tres veces superior al previsto en la planificación para el conjunto del sector eléctrico en dicho año n, o en aquellos casos en los que una sola de las actuaciones previstas cuya retribución corresponda al sistema, valorada empleando los valores unitarios de inversión a que se hace referencia en el capítulo V, por si misma suponga una cuantía superior al 50 por ciento del límite de inversión establecido para dicha empresa.

A este respecto, en la documentación aportada por la empresa EDISTRIBUCION REDES DIGITALES, SLU., manifiesta que NO "*Supera VPI por artículo16.3*".

Firmado por: Samuel Ruiz Fernandez; CSV: PFJE1588857710821; 28/4/2020 9:53

III. Conclusión.

Teniendo en cuenta lo contemplado en la *Resolución de 27 de abril de 2017, de la Secretaría de Estado de Energía, por la que se establece el contenido y formato para la presentación de los planes de inversión anual y plurianual por parte de las empresas propietarias de instalaciones de distribución de energía eléctrica; y v*isto que los conceptos descritos en los apartados anteriores continúan en la actualidad sin desarrollo normativo, esta Administración se ve en el compromiso de emitir un informe al margen de su consideración, lo que no impide que, una vez que sean regulados, sean tenidos en cuenta en posteriores informes.

Por ello, una vez analizadas las inversiones, previstas la Comunidad Autónoma de Extremadura, recogidas en los planes de inversiones 2021-2023, presentados por la empresa EDISTRIBUCION REDES DIGITALES, SLU., de acuerdo con lo establecido en el artículo 40.1.h) de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, *del Sector Eléctrico*, que se resumen en el anexo adjunto al presente documento, y cuyos volúmenes de inversión se detallan a continuación, esta Dirección General concluye informando las mismas **FAVORABLEMENTE**:

	Año 2021	**Año 2022**	**Año 2023**	**Total período 2021-2023**
Supera VPI por artículo 16.3 del RD 1048/2013	NO	NO	NO	NO
Volumen total de inversión previsto incluyendo ayudas y cesiones (€)	19.870.722,25 €	18.019.067,25 €	18.065.330,63 €	55.955.120,13 €
Volumen de Ayudas previstas (€)	0 €	0 €	0 €	,00 €
Volumen de cesiones y financiaciones previstas (€)	8.585.806,30 €	3.443.364,90 €	3.501.902,14 €	15.531.073,34 €
TOTAL INVERSIÓN CON DERECHO A RETRIBUCIÓN DE LA EMPRESA (VPI) (€)	12.242.519,21 €	15.812.550,92 €	15.799.235,33 €	43.854.305,46 €
VOLUMEN DE INVERSIÓN NO FINANCIADO O CEDIDO POR TERCEROS Y SIN AYUDAS (€)	11.284.915,95 €	14.575.702,35 €	14.563.428,49 €	40.424.046,79 €

No obstante, la priorización, modificación o sustitución de las inversiones propuestas en el plan de inversión que se informa quedarán sujetas a las necesidades de actuación que pudieran darse para que el suministro eléctrico se realice dentro de unos niveles óptimos de calidad del servicio en cumplimiento de la normativa de aplicación del sector.

EL DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

Firmado por: DIRECTOR/A GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS - Samuel Ruiz Fernandez
Fecha: 28/4/2020 9:53

Validez: Copia Electrónica Auténtica; Autoridad de certificación: FNMT-RCM
Certificado validado por la plataforma @firma.
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
Código de verificación: PFJE1588857710821
URL verificación: http://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf

Firmado por: Samuel Ruiz Fernandez; CSV: PFJE158885771082I; 28/4/2020 9:53

Titulo Proyecto	Instalación y/o Descripción y caracteristicas del proyecto	Año	Finalidad	Importe Previsto Proyecto	% Financiado o cedido por terceros	Importe NO financiado o cedido por terceros	Excepción del articulo 16.3 del
Acciones Mejora Identificada (AMI)	Actuaciones para la mejora de la fiabilidad y adaptación a normativa de instalaciones de AT/MT/BT	2021	RE	1.333.554,61	0,00	1.333.554,61	
Acometidas a baremo	Actuaciones encaminadas a atender solicitudes de acceso y conexión de nuevos suministros	2021	AB	444.503,43	249.296,06	195.207,37	
Acometidas a presupuesto	Actuaciones encaminadas a atender solicitudes de acceso y conexión de nuevos suministros	2021	ND	477.192,80	445.488,44	31.704,36	
Actuaciones para la mejora de la fiabilidad de la Red	Inversiones encaminadas a aumentar la disponibilidad y operatividad de la redes mediante la reposición definitiva de instalaciones	2021	RR	637.842,05	0,00	637.842,05	
ACTUACIONES PARA MEJORA DE LA CALIDAD DEL SUMINISTRO EN PUEBLONUEVO DEL GUADIANA, VALDELACALZADA Y GUADIANA	Mejora y refuerzo de Linea de MT y protecciones pasivas para mejorar la calidad de suministro de Pueblonuevo, Guadiana y Valdelacalzada	2021	RR	90.000,00	0,00	90.000,00	
ACTUACIONES PARA MEJORA LA CALIDAD DEL SUMINISTRO EN OLIVA DE MÉRIDA Y PUEBLA DE LA REINA	Mejora y refuerzo de linea aera de MT, Interruptor automatico en CD para mejorar la calidad de suministro de Oliva de Mérida y Puebla de la Reina	2021	RR	104.000,00	0,00	104.000,00	
Adecuaciones Reglamentarias Líneas MT	Adecuaciones reglamentarias de líneas aéreas para mejorar seguridad de instalaciones o calidad de suministro	2021	RR	161.614,82	0,00	161.614,82	
Agregaciones AT y AM	Pequeñas actuaciones en la red AT asociadas a prevención de riesgos correspondientes a reglamentos o normativas en vigor, que supongan riesgo potencial para las personas.	2021	ND	84.597,30	0,00	84.597,30	
Agregaciones BT	Pequeñas actuaciones en las redes BT asociadas fundamentalmente a prevención de riesgos según reglamentos o normativas en vigor, que supongan un riesgo potencial para las personas.	2021	ND	90.702,55	0,00	90.702,55	
Agregaciones MT	Inversión asociada a la puesta en servicio de instalaciones de distribución.	2021	ND	17.941,73	0,00	17.941,73	
Agregaciones MT	Pequeñas actuaciones en las redes MT asociadas fundamentalmente a prevención de riesgos según reglamentos o normativas en vigor, que supongan un riesgo potencial para las personas.	2021	ND	198.828,92	0,00	198.828,92	
Calidad de Producto	Instalación de registradores de calidad de onda	2021	ND	26.071,29	0,00	26.071,29	
Datos y Cartografía	Actuaciones para la toma de datos de las instalaciones de red, captura y conversión de la cartografía asociada y su incorporación a los sistemas corporativos	2021	ND	55.821,71	0,00	55.821,71	
DigI&N Iberia	Desarrollo de los sistemas y software necesario para la digitalización de la red de distribución	2021	ND	604.877,12	0,00	604.877,12	
Digitalización de sistemas de Distribución	Digitalización de sistemas de distribución	2021	ND	80.812,37	0,00	80.812,37	

Firmado por: Samuel Ruiz Fernandez; CSV: PFJE158885771082I; 28/4/2020 9:53

Digitalización-Sensorización de CCTT	Inversiones en digitalización de CCTT. Instalación de sensores en CTs para monitorización del consumo y flujos energéticos	2021	RR	271.369,22	0,00	271.369,22	
Elementros de control energético en puntos frontera	Elementros de control energético en puntos frontera transporte-distribución	2021	ND	9.953,80	0,00	9.953,80	
Instalaciones Cedidas MT	Instalaciones de MT- BT cedidas por terceros	2021	ND	2.662.272,72	2.627.608,39	34.664,33	
Inversiones reposición definitiva instalaciones	Inversiones necesarias para aumentar la disponibilidad y operatividad de la redes mediante la reposición definitiva de instalaciones.	2021	RR	118.868,93	0,00	118.868,93	NO
Normalizac y Esquemas	Normalización y Esquemas	2021	ND	6.806,28	0,00	6.806,28	
Nuevos desarrollos tecnológicos - ciberseguridad	Nuevos desarrollos tecnológicos. Homologación y evolucion nuevos componentes de la Red para garantizar ciberseguridad	2021	RR	25.286,96	0,00	25.286,96	
Plan de Calidad II - Telecontrol red MT	Automatización de la red mediante la instalación de nuevos telemandos en la red de media tensión	2021	RR	1.693.024,42	0,00	1.693.024,42	
Plan Integral Calidad - Infraestructura red MT	Desarrollo de nueva infraestructura de red de MT para mejora de calidad de suministro zonal	2021	ND	1.754.697,94	0,00	1.754.697,94	
PLATAFORMA LOGISTICA BADAJOZ	SNSX5188 - PLATAFORMA LOGISTICA BADAJOZ	2021	ND	5.498.412,64	5.200.000,05	298.412,59	
PRE y Otros MT	Inversión Asociada a la atención de solicitudes de acceso y conexión generadores MT-BT.	2021	ND	8.351,24	8.351,24	0,00	
Previsión Calidad Zonal	Actuaciones encaminadas a resolver deficiencias de Calidad Zonal	2021	RR	13.283,15	0,00	13.283,15	
Refuerzos Acomet.	Inversión Asociada a los refuerzos necesarios para la atención de solicitudes de acceso y conexión de nuevos suministros MT-BT.	2021	ND	40.414,45	0,00	40.414,45	
Seguridad y Reglamentarias AT	Actuaciones en instalaciones de AT para el cumplimiento de los reglamentos o normativas de prevenc. de riesgos laborales en vigor, para los propios activos de la red de distribución.	2021	RR	270.626,88	0,00	270.626,88	
Seguridad y Reglamentarias MT	Actuaciones en instalaciones de MT/BT para el cumplimiento de los reglamentos o normativas de prevenc. de riesgos laborales en vigor, para los propios activos de la red de distribución.	2021	RR	324.434,09	0,00	324.434,09	
Servicios Generales. Otros activos	Inversión asociada al acondicionamiento y adecuación sobre bienes y otros activos de la empresa.	2021	ND	11.033,83	0,00	11.033,83	
SIMON	Renovación de Remotas de Subestaciones y actualización de telecomunicaciones al protocolo 104.	2021	ND	374.277,47	0,00	374.277,47	
Sistemas	Desarrollo de los sistemas y software necesario para el desarrollo de la actividad de Distribución	2021	ND	312.637,22	0,00	312.637,22	
Sistemas de Telegestion asociado a digitalización de redes	Soporte a homologación y despliegue de nuevo firmware en contadores y concentradores así como la especificación y soporte de la función POP asociados a la digitalización de la red	2021	ND	13.472,11	0,00	13.472,11	

Firmado por: Samuel Ruiz Fernandez; CSV: PFJE158885771082I; 28/4/2020 9:53

Telecontrol del 2º Interruptor Automático línea MT	Telecontrol del 2º Interruptor Automático línea MT	2021	RR	1.690.925,07	0,00	1.690.925,07
Telegestión Vegetativo	Instalación de equipos de telegestión para nuevos clientes, excluyendo contadores	2021	ND	62.910,75	0,00	62.910,75
Trafos débilmente contaminados con PCBs	Sustitución de trafos en CCTT débilmente contaminados con PCBs	2021	RR	244.240,26	0,00	244.240,26
Variantes MT	Actuaciones debidas a la ejecución de desplazamientos permanentes de líneas eléctricas de MT pertenecientes a la red de distribución solicitadas por terceros	2021	ND	55.062,12	55.062,12	0,00
			TOTALES AÑO 2021…	**19.870.722,25**	**8.585.806,30**	**11.284.915,95**
Acciones Mejora Identificada (AMI)	Actuaciones para la mejora de la fiabilidad y adaptación a normativa de instalaciones de AT/MT/BT	2022	RE	1.322.818,94	0,00	1.322.818,94
Acometidas a baremo	Actuaciones encaminadas a atender solicitudes de acceso y conexión de nuevos suministros	2022	AB	452.059,98	253.534,07	198.525,91
Acometidas a presupuesto	Actuaciones encaminadas a atender solicitudes de acceso y conexión de nuevos suministros	2022	ND	485.305,06	453.061,72	32.243,34
Actuaciones para la mejora de la fiabilidad de la Red	Inversiones encaminadas a aumentar la disponibilidad y operatividad de la redes mediante la reposición definitiva de instalaciones	2022	RR	638.777,58	0,00	638.777,58
ACTUACIONES PARA MEJORA DE LA CALIDAD DEL SUMINISTRO EN USAGRE Y BIENVENIDA	Nuevos apoyos y refuerzo linea aerea MT para mejorar la calidad de suministro de Usagre y Bienvenida	2022	RR	144.000,00	0,00	144.000,00
ACTUACIONES PARA MEJORA LA CALIDAD DEL SUMINISTRO EN SOLANA DE LOS BARROS Y CORTEGANA	Nuevos apoyos y refuerzo línea aérea de MT para mejorar la calidad de suministro en Solana de los Barros y Cortegana	2022	RR	130.800,00	0,00	130.800,00
Adecuaciones Reglamentarias Líneas MT	Adecuaciones reglamentarias de líneas aéreas para mejorar seguridad de instalaciones o calidad de suministro	2022	RR	160.313,75	0,00	160.313,75
Agregaciones AT y AM	Pequeñas actuaciones en la red AT asociadas a prevención de riesgos correspondientes a reglamentos o normativas en vigor, que supongan riesgo potencial para las personas.	2022	ND	61.553,99	0,00	61.553,99
Agregaciones BT	Pequeñas actuaciones en las redes BT asociadas fundamentalmente a prevención de riesgos según reglamentos o normativas en vigor, que supongan un riesgo potencial para las personas.	2022	ND	73.952,17	0,00	73.952,17
Agregaciones MT	Inversión asociada a la puesta en servicio de instalaciones de distribución.	2022	ND	17.797,30	0,00	17.797,30
Agregaciones MT	Pequeñas actuaciones en las redes MT asociadas fundamentalmente a prevención de riesgos según reglamentos o normativas en vigor, que supongan un riesgo potencial para las personas.	2022	ND	144.670,26	0,00	144.670,26

Firmado por: Samuel Ruiz Fernandez; CSV: PFJE158885771082I; 28/4/2020 9:53

Calidad de Producto	Instalación de registradores de calidad de onda	2022	ND	25.886,36	0,00	25.886,36	
Datos y Cartografía	Actuaciones para la toma de datos de las instalaciones de red, captura y conversión de la cartografía asociada y su incorporación a los sistemas corporativos	2022	ND	46.012,24	0,00	46.012,24	
DigI&N Iberia	Desarrollo de los sistemas y software necesario para la digitalización de la red de distribución	2022	ND	45.085,09	0,00	45.085,09	
Digitalización de sistemas de Distribución	Digitalización de sistemas de distribución	2022	ND	139.867,56	0,00	139.867,56	
Digitalización-Sensorización de CCTT	Inversiones en digitalización de CCTT. Instalación de sensores en CTs para monitorización del consumo y flujos energéticos	2022	RR	498.172,83	0,00	498.172,83	
Elementros de control energético en puntos frontera	Elementros de control energético en puntos frontera transporte-distribución	2022	ND	9.873,67	0,00	9.873,67	
Instalaciones Cedidas MT	Instalaciones de MT- BT cedidas por terceros	2022	ND	2.707.531,35	2.672.277,73	35.253,62	
Inversiones reposición definitiva instalaciones	Inversiones necesarias para aumentar la disponibilidad y operatividad de la redes mediante la reposición definitiva de instalaciones.	2022	RR	117.911,98	0,00	117.911,98	NO
Normalizac y Esquemas	Normalización y Esquemas	2022	ND	6.845,99	0,00	6.845,99	
Nueva LAMT Feria	Nueva Linea aérea doble circuíto de MT (con aislamiento en AT), nuevos tramos y protecciones pasivas, así como nueva subestación MT/MT, para mejorar la calidad de suministro en Feria, La Parra, Salvatierra de los Barros, La Morera, La Lapa, La Albuera y S	2022	RR	2.932.093,65	0,00	2.932.093,65	
Nuevos desarrollos tecnológicos - ciberseguridad	Nuevos desarrollos tecnológicos. Homologación y evolucion nuevos componentes de la Red para garantizar ciberseguridad	2022	RR	33.291,30	0,00	33.291,30	
Plan de Calidad II - Telecontrol red MT	Automatización de la red mediante la instalación de nuevos telemandos en la red de media tensión	2022	RR	2.843.859,45	0,00	2.843.859,45	
Plan Integral Calidad - Infraestructura red MT	Desarrollo de nueva infraestructura de red de MT para mejora de calidad de suministro zonal	2022	ND	1.772.327,14	0,00	1.772.327,14	
PRE y Otros MT	Inversión Asociada a la atención de solicitudes de acceso y conexión generadores MT-BT.	2022	ND	8.493,20	8.493,20	0,00	
Previsión Calidad Zonal	Actuaciones encaminadas a resolver deficiencias de Calidad Zonal	2022	RR	13.176,21	0,00	13.176,21	
Refuerzos Acomet.	Inversión Asociada a los refuerzos necesarios para la atención de solicitudes de acceso y conexión de nuevos suministros MT-BT.	2022	ND	41.101,49	0,00	41.101,49	
Seguridad y Reglamentarias AT	Actuaciones en instalaciones de AT para el cumplimiento de los reglamentos o normativas de prevenc. de riesgos laborales en vigor, para los propios activos de la red de distribución.	2022	RR	183.341,80	0,00	183.341,80	

Firmado por: Samuel Ruiz Fernandez; CSV: PFJE158885771082I; 28/4/2020 9:53

Seguridad y Reglamentarias MT	Actuaciones en instalaciones de MT/BT para el cumplimiento de los reglamentos o normativas de prevenc. de riesgos laborales en vigor, para los propios activos de la red de distribución.	2022	RR	182.870,59	0,00	182.870,59	
Servicios Generales. Otros activos	Inversión asociada al acondicionamiento y adecuación sobre bienes y otros activos de la empresa.	2022	ND	163.413,10	0,00	163.413,10	
Sistemas	Desarrollo de los sistemas y software necesario para el desarrollo de la actividad de Distribución	2022	ND	312.622,54	0,00	312.622,54	
Sistemas de Telegestion asociado a digitalización de redes	Soporte a homologación y despliegue de nuevo firmware en contadores y concentradores así como la especificación y soporte de la función POP asociados a la digitalización de la red	2022	ND	13.497,27	0,00	13.497,27	
Telecontrol del 2º Interruptor Automático línea MT	Telecontrol del 2º Interruptor Automático línea MT	2022	RR	1.846.725,08	0,00	1.846.725,08	
Telegestión Vegetativo	Instalación de equipos de telegestión para nuevos clientes, excluyendo contadores	2022	ND	63.987,99	0,00	63.987,99	
Trafos débilmente contaminados con PCBs	Sustitución de trafos en CCTT débilmente contaminados con PCBs	2022	RR	323.032,16	0,00	323.032,16	
Variantes MT	Actuaciones debidas a la ejecución de desplazamientos permanentes de líneas eléctricas de MT pertenecientes a la red de distribución solicitadas por terceros	2022	ND	55.998,18	55.998,18	0,00	
			TOTALES AÑO 2022…	**18.019.067,25**	**3.443.364,90**	**14.575.702,35**	
Acciones Mejora Identificada (AMI)	Actuaciones para la mejora de la fiabilidad y adaptación a normativa de instalaciones de AT/MT/BT	2023	RE	1.330.531,00	0,00	1.330.531,00	
Acometidas a baremo	Actuaciones encaminadas a atender solicitudes de acceso y conexión de nuevos suministros	2023	AB	459.744,99	257.844,15	201.900,84	
Acometidas a presupuesto	Actuaciones encaminadas a atender solicitudes de acceso y conexión de nuevos suministros	2023	ND	493.555,27	460.763,79	32.791,48	
Actuaciones para la mejora de la fiabilidad de la Red	Inversiones encaminadas a aumentar la disponibilidad y operatividad de la redes mediante la reposición definitiva de instalaciones	2023	RR	635.732,13	0,00	635.732,13	
ACTUACIONES PARA MEJORA DE LA CALIDAD DEL SUMINISTRO EN GÉVORA Y VALDEBOTOA	Nueva Línea aerea de MT y protecciones pasivas para mejorar la calidad de suministro en Gévora y Valdebotoa	2023	RR	456.000,01	0,00	456.000,01	
ACTUACIONES PARA MEJORA DE LA CALIDAD DEL SUMINISTRO EN PUEBLA DE SANCHO PÉREZ	Nuevos tramos de linea aerea de MT para mejorar la calidad de suministro de Puebla de Sancho Pérez	2023	RR	190.800,00	0,00	190.800,00	
ACTUACIONES PARA MEJORA LA CALIDAD DEL SUMINISTRO EN BARBAÑO Y TORREMAYOR	Nueva linea area de MT para mejorar la calidad de suministro en Torremayor	2023	RR	452.400,00	0,00	452.400,00	

Firmado por: Samuel Ruiz Fernandez; CSV: PFJE158885771082I; 28/4/2020 9:53

ACTUACIONES PARA MEJORA LA CALIDAD DEL SUMINISTRO EN VALENCIA DEL MOMBUEY Y OLIVA DE LA FRONTERA	Nuevo tramo de linea aerea y linea subterranea de MT y CT para mejorar la calidad de suministro en Valencia del Mombuey y Oliva de la Frontera	2023	RR	207.600,00	0,00	207.600,00	
Agregaciones AT y AM	Pequeñas actuaciones en la red AT asociadas a prevención de riesgos correspondientes a reglamentos o normativas en vigor, que supongan riesgo potencial para las personas.	2023	ND	34.610,15	0,00	34.610,15	
Agregaciones BT	Pequeñas actuaciones en las redes BT asociadas fundamentalmente a prevención de riesgos según reglamentos o normativas en vigor, que supongan un riesgo potencial para las personas.	2023	ND	54.823,84	0,00	54.823,84	
Agregaciones MT	Inversión asociada a la puesta en servicio de instalaciones de distribución.	2023	ND	17.901,05	0,00	17.901,05	
Agregaciones MT	Pequeñas actuaciones en las redes MT asociadas fundamentalmente a prevención de riesgos según reglamentos o normativas en vigor, que supongan un riesgo potencial para las personas.	2023	ND	81.344,20	0,00	81.344,20	
Calidad de Producto	Instalación de registradores de calidad de onda	2023	ND	26.062,94	0,00	26.062,94	
Datos y Cartografía	Actuaciones para la toma de datos de las instalaciones de red, captura y conversión de la cartografía asociada y su incorporación a los sistemas corporativos	2023	ND	46.928,42	0,00	46.928,42	
Digitalización de sistemas de Distribución	Digitalización de sistemas de distribución	2023	ND	46.622,52	0,00	46.622,52	
Digitalización-Sensorización de CCTT	Inversiones en digitalización de CCTT. Instalación de sensores en CTs para monitorización del consumo y flujos energéticos	2023	RR	688.812,28	0,00	688.812,28	
Elementros de control energético en puntos frontera	Elementros de control energético en puntos frontera transporte-distribución	2023	ND	9.931,23	0,00	9.931,23	
Instalaciones Cedidas MT	Instalaciones de MT- BT cedidas por terceros	2023	ND	2.753.559,38	2.717.706,46	35.852,92	
Inversiones reposición definitiva instalaciones	Inversiones necesarias para aumentar la disponibilidad y operatividad de la redes mediante la reposición definitiva de instalaciones.	2023	RR	118.599,41	0,00	118.599,41	NO
Normalizac y Esquemas	Normalización y Esquemas	2023	ND	6.982,31	0,00	6.982,31	
Nueva LAMT Feria	Nueva Linea aérea doble circuíto de MT (con aislamiento en AT), nuevos tramos y protecciones pasivas, así como nueva subestación MT/MT, para mejorar la calidad de suministro en Feria, La Parra, Salvatierra de los Barros, La Morera, La Lapa, La Albuera y S	2023	RR	2.784.203,80	0,00	2.784.203,80	
Nuevos desarrollos tecnológicos - ciberseguridad	Nuevos desarrollos tecnológicos. Homologación y evolucion nuevos componentes de la Red para garantizar ciberseguridad	2023	RR	21.927,35	0,00	21.927,35	
Plan de Calidad II - Telecontrol red MT	Automatización de la red mediante la instalación de nuevos telemandos en la red de media tensión	2023	RR	2.899.839,97	0,00	2.899.839,97	

Firmado por: Samuel Ruiz Fernandez; CSV: PFJE158885771082I; 28/4/2020 9:53

Plan Integral Calidad - Infraestructura red MT	Desarrollo de nueva infraestructura de red de MT para mejora de calidad de suministro zonal	2023	ND	1.000.803,77	0,00	1.000.803,77
PRE y Otros MT	Inversión Asociada a la atención de solicitudes de acceso y conexión generadores MT-BT.	2023	ND	8.637,60	8.637,60	0,00
Previsión Calidad Zonal	Actuaciones encaminadas a resolver deficiencias de Calidad Zonal	2023	RR	13.253,03	0,00	13.253,03
Refuerzos Acomet.	Inversión Asociada a los refuerzos necesarios para la atención de solicitudes de acceso y conexión de nuevos suministros MT-BT.	2023	ND	41.800,22	0,00	41.800,22
Seguridad y Reglamentarias AT	Actuaciones en instalaciones de AT para el cumplimiento de los reglamentos o normativas de prevenc. de riesgos laborales en vigor, para los propios activos de la red de distribución.	2023	RR	193.393,03	0,00	193.393,03
Seguridad y Reglamentarias MT	Actuaciones en instalaciones de MT/BT para el cumplimiento de los reglamentos o normativas de prevenc. de riesgos laborales en vigor, para los propios activos de la red de distribución.	2023	RR	192.896,01	0,00	192.896,01
Servicios Generales. Otros activos	Inversión asociada al acondicionamiento y adecuación sobre bienes y otros activos de la empresa.	2023	ND	145.113,98	0,00	145.113,98
Sistemas	Desarrollo de los sistemas y software necesario para el desarrollo de la actividad de Distribución	2023	ND	312.633,08	0,00	312.633,08
Sistemas de Telegestion asociado a digitalización de redes	Soporte a homologación y despliegue de nuevo firmware en contadores y concentradores así como la especificación y soporte de la función POP asociados a la digitalización de la red	2023	ND	13.711,71	0,00	13.711,71
Telecontrol del 2º Interruptor Automático línea MT	Telecontrol del 2º Interruptor Automático línea MT	2023	RR	1.877.059,60	0,00	1.877.059,60
Telegestión Vegetativo	Instalación de equipos de telegestión para nuevos clientes, excluyendo contadores	2023	ND	65.650,85	0,00	65.650,85
Trafos débilmente contaminados con PCBs	Sustitución de trafos en CCTT débilmente contaminados con PCBs	2023	RR	324.915,36	0,00	324.915,36
Variantes MT	Actuaciones debidas a la ejecución de desplazamientos permanentes de líneas eléctricas de MT pertenecientes a la red de distribución solicitadas por terceros	2023	ND	56.950,14	56.950,14	0,00
		TOTALES AÑO 2023…		**18.065.330,63**	**3.501.902,14**	**14.563.428,49**